

""[ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1]' S/ HOMOLOGACION (f)

CI-20870-F-0000

N-4CI-1858-F2017

Cipolletti, 01 de septiembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: ""[ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1]' S/ HOMOLOGACION (f) (Expte N° CI-20870-F-0000), puestas a despacho para resolver y de las que,

RESULTA

Que mediante movimiento CI-20870-F-0000-I0024, obra acta de audiencia de fecha 27/08/2026, en la cual las partes arriban a un acuerdo, con relación a la suma retenida por la empleadora del alimentante, PECOM, Grupo Pérez, en concepto de cuota alimentaria y liquidación final.

CONSIDERANDO:

El acuerdo al que han arribado las partes, la Sra. '[ACTOR_1], DNI [DNI_ACTOR_1]', con el patrocinio letrado del Dr. Consigli Fernando y el Sr. '[DEMANDADO_1], DNI [DNI_DEMANDADO_1]' , con el patrocinio letrado letrado del Dr. Tomás Franco Iván,

RESUELVO:

I.- HOMOLOGAR EL ACUERDO al que han arribado las partes en audiencia de fecha de 27 de agosto de 2026.-

II.- Requerir al Banco Patagonia S.A. Suc. Cipolletti, a que proceda al desbloqueo de la cuenta judicial N° '[CBU_CVU_1]' a nombre de estos autos y como perteneciente a este Juzgado. A dichos fines, líbrese oficio BUS- FEDERAL a la entidad bancaria.

Hágase saber a las partes que deberán usar el movimiento "Oficio sin confronte", para librar directamente la comunicación al Banco Patagonia, sin necesidad de remitirla previamente a la OTIF.

III.- Requerir al Banco Patagonia S.A. Suc. Cipolletti, que de la suma DEPOSITADA en la cuenta judicial N° '[CBU_CVU_1]', de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS con 38/100 (\$ 34.072.542,38)**, proceda a poner a disposición de la [ACTOR_1], la suma de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL**

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.572.299,75), en concepto de cuota alimentaria correspondiente a la liquidación final y cuota alimentaria del mes de julio a favor de su hijo [FAMILIAR_1] y la suma restante de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$27.500.243,13)**, deberá proceder a transferir de la cuenta judicial de autos N° [CBU_CVU_1] a la cuenta 'C. Ahorro \$ [CBU_CVU_DEMANDADO_1] - CBU: [CBU_CVU_DEMANDADO_1]' del Banco Patagonia S.A, perteneciente al Sr. '[DEMANDADO_1]', DNI [DNI_DEMANDADO_1]', en concepto de devolución.

Conforme Acordada del PJRN 31/2021 y Disposiciones 1/2023 AIGJ y 2/2023 AIGJ, LÍBRESE oficio BUS- FEDERAL a la entidad bancaria, haciéndole saber a las partes que deberán acompañar a confronte el correspondiente proyecto para confronte y posterior libramiento por OTIF.

Atento lo dispuesto por el art. 2 del CPF, HÁGASE SABER que ambas partes se encuentran facultadas para el diligenciamiento de los oficios ordenados supra.

IV.- Notifíquese a las partes, conforme lo dispuesto por el art. 120 del CPCyC.

DRA.PAOLA G. CASTRO
JUEZA SUSTITUTA